

GUÍA DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS DICIEMBRE - 2023

¿En que consiste la regularización de vehículos, conforme al Decreto publicado el 29 de diciembre de 2022?

Es el procedimiento a través del cuál se regulariza la situación legal de los vehículos usados de procedencia extranjera que se encuentran en algunos Estados de la República, y que no cuentan con el documento que acredita su legal estancia en el país.

¿Qué normativa rige la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera?

Hasta el momento se han publicado dos documentos que rigen actualmente la regularización:

- Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (DOF: 29/DIC/2022)
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676145&fecha=29/12/2022#gsc.tab=0
- Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (DOF: 31/MAR/2023)
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5684569&fecha=31/03/2023#gsc.tab=0
- Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (DOF: 30/JUN/2023)
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5694085&fecha=30/06/2023#gsc.tab=0
- Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (DOF: 29/SEP/2023)
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5703485&fecha=29/09/2023#gsc.tab=0
- Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (DOF: 01/DIC/2023)
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5710245&fecha=01/12/2023#gsc.tab=0

¿En qué Estados es aplicable la regularización de vehículos?

Únicamente para residentes de los siguientes Estados

- 1) Baja California
- 2) Baja California Sur

- 3) Chihuahua
- 4) Coahuila
- 5) Durango
- 6) Hidalgo
- 7) Jalisco
- 8) Michoacán
- 9) Nayarit
- 10) Nuevo León
- 11) San Luis Potosí
- 12) Sinaloa
- 13) Sonora
- 14) Tamaulipas
- 15) Tlaxcala
- 16) Zacatecas

A partir del 01 de abril de 2023 se incluye en el programa los estados de San Luis Potosí y Tlaxcala. Por otro lado, el Estado de Puebla queda fuera del mismo debido a que las solicitudes han sido pocas y han decrecido. De igual forma, a partir del 01 de julio de 2023, se incluye en el programa de regularización de autos al estado de Hidalgo.

¿A dónde debo acudir para regularizar mi vehículo?

Se debe presentar a los módulos del Registro Público Vehicular del Estado correspondiente. Para ello es necesario solicitar una cita mediante el sistema de citas electrónico disponible en la página de internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y presentar la documentación solicitada y el comprobante de pago:

<https://regularizaauto.sspc.gob.mx/>

¿Cuál es el costo de la regularización?

Se pagará un aprovechamiento de \$2,500 pesos

¿Qué vehículos pueden regularizarse?

Vehículos que cumplan las siguientes características

- Transporte de máximo 10 personas (incluido el conductor), o de transporte de mercancía de peso total con carga máximo igual o inferior a 5 toneladas
 - Excepto trimotos o cuádrimotos
- Modelos 2017 y anteriores (Nota: El decreto establece que podrán importarse vehículos que sean 5 o más **año-modelo** anteriores al que se realice la importación. Así, aun cuando debería permitirse la importación de vehículos 2019 y anteriores, actualmente el sistema de generación de citas solo se permite la importación de vehículos 2017 y anteriores.)
- Vehículos que no sean deportivos, de lujo o blindados

- Fabricados en México, Estados Unidos o Canadá, así como los que su NIV inicien con letra, siempre que se demuestre mediante documento que acredite la propiedad, que el vehículo fuer comercializado en Estados Unidos o Canadá
- Que no se encuentren restringidos para su circulación
- Que se encuentren en uno de los 16 Estados señalados
- Que cumplan con la norma ambiental NOM-041-SEMARNAT-2015
- Que no hayan sido robados o se encuentren relacionado con la comisión de un delito
- Que al 19 de octubre de 2021 se encontraban en el país

¿Dónde se encuentra el número de serie o el número de identificación vehicular (NIV)?

Se encuentra en una pequeña placa en el tablero del vehículo del lado del conductor, y en un costado en la puerta o en el marco de la puerta del lado del conductor.



¿Cómo verificar el año-modelo del vehículo con el número de identificación vehicular?

El décimo dígito del número de serie nos indica el año-modelo del vehículo:

Año	Código	Año	Código	Año	Código	Año	Código
1980:	A	1995:	S	2010:	A	2025:	S
1981:	B	1996:	T	2011:	B	2026:	T
1982:	C	1997:	V	2012:	C	2027:	V
1983:	D	1998:	W	2013:	D	2028:	W
1984:	E	1999:	X	2014:	E	2029:	X
1985:	F	2000:	Y	2015:	F	2030:	Y
1986:	G	2001:	1	2016:	G	2031:	1
1987:	H	2002:	2	2017:	H	2032:	2
1988:	J	2003:	3	2018:	J	2033:	3
1989:	K	2004:	4	2019:	K	2034:	4
1990:	L	2005:	5	2020:	L	2035:	5
1991:	M	2006:	6	2021:	M	2036:	6
1992:	N	2007:	7	2022:	N	2037:	7
1993:	P	2008:	8	2023:	P	2038:	8
1994:	R	2009:	9	2024:	R	2039:	9

¿Cómo verificar el país de fabricación o ensamble del vehículo?

El primer dígito del número de serie nos indica el país de fabricación o ensamble

Valor / País de fabricación o ensamble				
1	Estados Unidos	A	Sudáfrica	W Alemania
2	Canadá	J	Japón	Y Suecia
3	México	K	Corea	Z Italia
4	Estados Unidos	L	China	X Rusia
5	Estados Unidos	R	Taiwan	M India/Tailandia
6	Australia	S	Inglaterra	N Turquía
7	Nueva Zelanda	T	Suiza/Chequia	P Filipinas/Malasia
8	Argentina	U	Rumania	
9	Brasil	V	Francia	

¿Qué vehículos son considerados de lujo y deportivos?

Únicamente los siguientes vehículos son considerados de lujo o deportivos para efectos del decreto de regularización de vehículos:

VEHÍCULOS DE LUJO / DEPORTIVOS			
ASTON MARTIN	CONTINENTAL R	HURACAN	PANOZ
DB7	CONTINENTAL SUPERSPORTS	MURCIELAGO	ESPERANTE
DB7 GTA	MULSANNE	MURCIELAGO LP640	PORSCHE
DB7 VANTAGE	DODGE	MURCIELAGO LP650-4	911-6 CYL.
DB7 VANTAGE VOLANTE	VIPER SRT-10	MURCIELAGO LP670-4	BOXSTER-6 CYL.
DB7 VOLANTE	VIPER SRT GTS	MAYBACH 57	CAYENNE
DB9	FERRARI	MAYBACH 57S	CAYMAN-6 CYL.
DB9 VOLANTE	360	MAYBACH 62	PANAMERA-V6
DBS	360F	MAYBACH 62S	PANAMERA-V8
RAPIDE	456	MASERATI	918 SPYDER
RAPIDE S	458	CAMBIOCORSA	MACAN
V12 VANTAGE	550	GHIBLI	ROLLS ROYCE
V12 VANQUISH	575	GRAN TURISMO MC	CORNICHE
VANQUISH VOLANTE	575M	GRAN TURISMO SPORT	GHOST
V8 VANTAGE	612	GRAN TURISMO CONVERTIBLE	PARK WARD
V8 VANTAGE S	CALIFORNIA 30	MASERATI	PHANTOM
DB AR1	F12 BERLINETTA	QUATTROPORTE	PHANTOM COUPE
AUDI	F-430	QUATTROPORTE S	SILVER SERAPH
R8	FF	QUATTROPORTE SPORT GTS	WRAITH
BENTLEY	ENZO	MERCEDES-BENZ	ZIMMER
ARNAGE	FERRARI	CL65 CLASS	GOLDEN SPIRIT
ARNAGE R	LAFFERRARI	G CLASS	
ARNAGE RED LABEL	SUPERAMERICA	S CLASS	
ARNAGE RL	LAMBORGHINI	SL65	
ARNAGE T	AVENTADOR LP700-4	SLS AMG BLACK	
AZURE	DIABLO	SLS AMG GT	
CONTINENTAL	GALLARDO	MORGAN	
CONTINENTAL FLYING SPUR	GALLARDO LP550-2	AERO 8	
CONTINENTAL GT	GALLARDO LP560-4	MOSLER AUTOMOTIVE	
CONTINENTAL GT SPEED	GALLARDO LP570-4	MOSLER	

¿Qué vehículos se encuentran restringidos para su circulación?

Los vehículos que tengan alguna de las siguientes condiciones, se encuentran restringidos para su circulación. Estas leyendas se pueden encontrar en los títulos de propiedad de los vehículos.

CONDICIÓN	OBSERVACIONES
Sólo partes (parts only)	
Partes ensambladas (assembled parts)	
Pérdida total (total loss)	Excepto cuando se trate de vehículos cuyo título de propiedad sea del tipo "Salvage", así como los que ostenten adicionalmente las leyendas "limpio" (clean); "reconstruido" (rebuilt/reconstructed); o "corregido" (corrected).
Desmantelamiento (dismantlers)	
Destrucción (destruction)	
No reparable (non repairable)	
No reconstruible (non rebuildable)	
No legal para calle (non street legal)	
Inundación (flood)	Excepto cuando ostente adicionalmente las leyendas "limpio" (clean); "reconstruido" (rebuilt / reconstructed); o "corregido" (corrected).
Desecho (junk)	
Aplastado (crush)	
Chatarra (scrap)	
Embargado (seizure / forfeiture)	
Uso exclusivo fuera de autopistas (off-highway use only)	
Daño por inundación / agua (water damage)	
No elegible para uso en vías de tránsito (not eligible for road use)	
Recuperado (salvage), cuando se trate de los siguientes tipos: - DLR SALVAGE - SALVAGE-PARTS ONLY - LEMON SALVAGE - SALVAGE LETTER-PARTS ONLY - FLOOD SALVAGE - SALVAGE CERT-LEMON LAW BUYBACK - SALVAGE CERTIFICATE-NO VIN - SALVAGE TITLE W/ NO PUBLIC VIN - DLR/SALVAGE TITLE REBUILDABLE	Excepto cuando se trate de vehículos cuyo título de propiedad sea del tipo "Salvage" distintos a los aquí señalados, así como los que ostenten adicionalmente las leyendas "limpio" (clean); "reconstruido" (rebuilt/reconstructed); o "corregido" (corrected).

- SALVAGE THEFT - SALVAGE TITLE- MANUFACTURE BUYBACK - COURT ORDER SALVAGE BOS - SALVAGE / FIRE DAMAGE - SALVAGE WITH REPLACEMENT VIN - BONDED SALVAGE - WATERCRAFT SALVAGE - SALVAGE KATRINA - SALVAGE TITLE WITH ALTERED VIN - SALVAGE WITH REASSIGNMENT - SALVAGE NON REMOVABLE	
Robado (stolen)	Sólo cuando el título indique que fue recuperado (recovered), y este último estado permanezca vigente.
Daño en el marco (frame damage)	
Daño por incendio (fire damage)	
Reciclado (recycled)	
Vehículo de pruebas de choque (crash test vehicle)	

En otras palabras, los vehículos que se encuentran en la columna izquierda se encuentran restringidos para circular y no pueden ser regularizados, a menos que, cumplan con la condición de la columna derecha.

¿Qué es la NOM-041-SEMARNAT-2015?

Es la Norma Oficial Mexicana que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

¿Cómo se cumple la norma ambiental NOM-041-SEMARNAT-2015?

Se presenta el vehículo a evaluación de sus emisiones contaminantes en los Centros de Verificación o en las Unidades de Verificación Vehicular, acreditadas y aprobadas, y se realizan los procedimientos de prueba para medir las emisiones provenientes del escape de vehículos que usan gasolina como combustible.

Sin embargo, por ahora, basta con declarar en la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el vehículo cumple con la norma ambiental.

La autoridad se reserva el derecho de verificar en cualquier momento que el vehículo cumple con la normal.

¿Dónde puedo verificar que mi vehículo no tenga reporte de robo?

En el siguiente sitio del Registro Público Vehicular (REPUVE), se puede realizar gratuitamente todas las consultas necesarias para ver si el vehículo cuenta con algún reporte de robo:

<https://www2.repuve.gob.mx:8443/ciudadania/>

¿Cuáles son los requisitos para regularizar un vehículo?

- Ser persona física
- Mayor de edad
- Residente en alguno de los 16 Estados antes señalados
- Firmar la declaración bajo protesta de decir verdad que el vehículo cumple con los disposiciones del decreto
- Pagar un aprovechamiento de \$2,500 pesos

¿Cuántos vehículos se pueden regularizar?

Solamente se puede regularizar 1 vehículo por persona.

¿Cuál es el procedimiento para regularizar un vehículo?

Este procedimiento consta básicamente de 5 pasos:

- 1) Generar una cita y capturar datos
- 2) Impresión y firma de la manifestación bajo protesta de decir verdad donde se declara información personal y del vehículo, y en el que se hace constar que se cumplen con las disposiciones del Decreto
- 3) Generar línea de captura y pago
- 4) Presentar vehículo en módulo de REPUVE para entrega de documentos y pegado de engomado
- 5) Tramitar placas del vehículo en las oficinas correspondientes de los Estados

¿Dónde se genera la cita para acudir al REPUVE y entregar la documentación?

En el siguiente sitio una vez que se capture la información solicitada (datos personales y del vehículo), se puede generar la cita correspondiente y elegir el módulo del REPUVE más conveniente para tales efectos: <http://www.regularizaauto.sspc.gob.mx>

¿Dónde puedo encontrar el formato de la manifestación bajo protesta de decir verdad que se requiere para regularizar mi vehículo?

Al final de este documento podrás encontrar el formato necesario, aunque también lo puedes descargar de este sitio:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/874164/manifiesto_de_decir_verdad.pdf

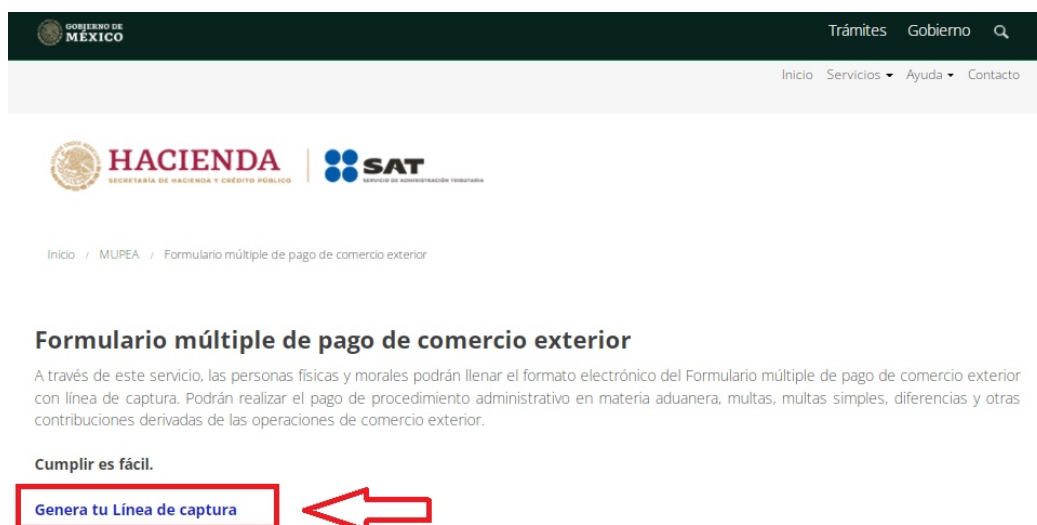
¿Cómo se genera la línea de captura para el pago del aprovechamiento de \$2,500 pesos?

Se realiza mediante el formulario múltiple de pago de comercio exterior que se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

<https://pccem.mat.sat.gob.mx/PTSC/cet/FmpceContr/faces/resources/pages/pagos/formularioMultiplePago.jsf>

Para generar la línea de captura una vez que entre al sitio, siga los siguientes pasos:

PASO 1: De clic en “generar tu línea de captura”.



GOBIERNO DE MÉXICO

Trámites Gobierno

Inicio Servicios Ayuda Contacto

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Inicio / MUPEA / Formulario múltiple de pago de comercio exterior

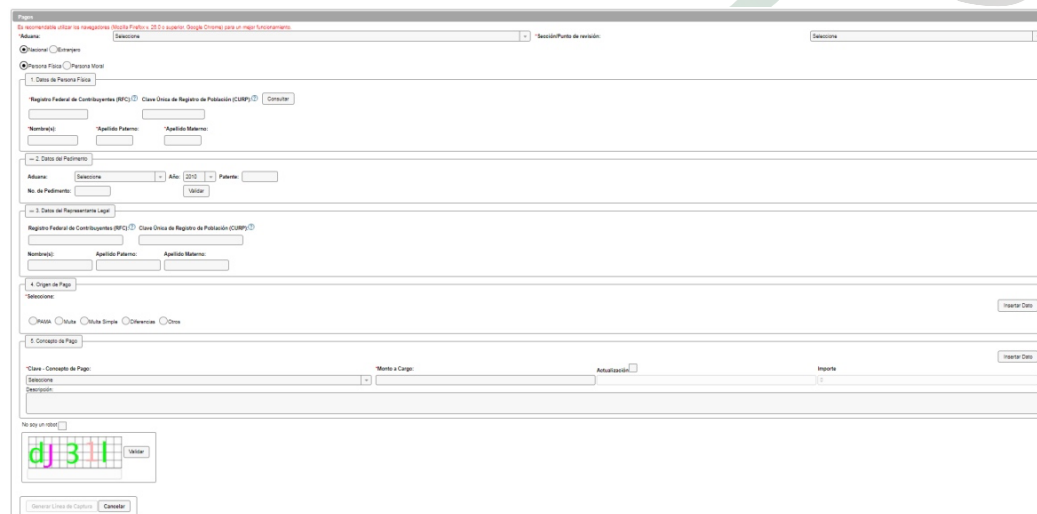
Formulario múltiple de pago de comercio exterior

A través de este servicio, las personas físicas y morales podrán llenar el formato electrónico del Formulario múltiple de pago de comercio exterior con línea de captura. Podrán realizar el pago de procedimiento administrativo en materia aduanera, multas, multas simples, diferencias y otras contribuciones derivadas de las operaciones de comercio exterior.

Cumplir es fácil.

Genera tu Línea de captura

PASO 2: Requisar la información solicitada.



Pagos

Se recomienda utilizar los navegadores: Mozilla Firefox v. 20.0 o superior, Google Chrome para un mejor funcionamiento.

Matriz: Selección:

☐ Persona Física ☐ Persona Moral

1. Datos de Persona Física

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Clave Única de Registro de Población (CURP)

Nombre(s): Apellido Paterno: Apellido Materno:

2. Datos de Pago

Adquisición: Selección: Año: 2010 Fecha:

No. de Padronamiento:

3. Datos de Plazoamiento Legal

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Clave Única de Registro de Población (CURP)

Nombre(s): Apellido Paterno: Apellido Materno:

4. Origen de Pago

Selección:

☐ Póliza ☐ Total ☐ Multa Simple ☐ Diferencia ☐ Otra

5. Concepto de Pago

Clase - Concepto de Pago: Monto a Cargo: Actualización: Importe:

No soy un robot

¿Cómo se llena el formulario?

Para el llenado del Formulario se seleccionarán y capturarán de manera obligatoria, los datos habilitados de la siguiente manera:

- a) En el campo **Aduana**, seleccione la correspondiente a la entidad federativa en la que reside o, en caso de no contar con una aduana, seleccione la más cercana a su domicilio.
- b) En el campo **Sección/Punto de revisión**, elija la más cercana a su domicilio.
- c) Dar clic en **Nacional**
- d) En el apartado **Datos de la persona física**.
 - 1. **RFC**: Captura su RFC o la clave genérica XAXX010101000.
 - 2. **CURP**: Captura la clave alfanumérica correspondiente.
 - 3. En los campos **nombre(s)**, **apellido paterno** y **apellido materno**: Capture los datos del propietario del vehículo.
- e) En el apartado Datos del **pedimento**. No capturar información.
- f) En el apartado **Datos del representante legal** no capturar información.
- g) En el apartado **Origen del pago**:

Seleccionar **Otros**. En el campo especificar escriba "Regularización de vehículos" y anote el número de identificación vehicular (NIV) del vehículo objeto de importación. Dicha información se deberá capturar sin acentos.

Dar clic en Insertar Dato.
- h) En el apartado **Concepto de Pago**:
 - 1. En **Clave- Concepto de Pago**. Seleccionar la clave: 700163 Aprovechamiento. Medida de transición temporal.
 - 2. En el **Monto a Cargo**. Capturar la cantidad de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N)
 - 3. En **Descripción**. Capturar los datos del domicilio del propietario del vehículo (calle, número exterior, número interior, colonia, municipio, entidad federativa y código postal)
 - 4. Dar clic en **Insertar Dato**.
 - 5. Dar clic en **No soy robot**. Capture los caracteres que se muestran en el cuadro y posteriormente dar clic en validar el captcha.
 - 6. Dar clic en **Genera Línea de captura**.

¿En dónde se realizará el pago correspondiente para la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera?

El pago correspondiente para la regularización, se podrá realizar en las instituciones de crédito autorizadas (Bancos).

¿Dónde puedo realizar el pago?

El pago se puede realizar través de la banca en línea si cuenta con este servicio, o bien, en ventanilla bancaria.

¿Qué documentos voy a necesitar para regularizar mi vehículo?

- Título de propiedad
- Identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad)
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado
 - Fotografía de la calca del número de identificación vehicular
 - Fotografías del vehículo
- Comprobante del pago del aprovechamiento
- Cita electrónica impresa

¿Tiene algún costo la inscripción y pegado de la constancia REPUVE?

No, la inscripción de vehículo, la presentación de avisos y las consultas en el Registro serán gratuitos.

En caso de requerir cancelar mi cita por error de llenado, cambio de ubicación de módulo, motivos de salud, personales o cualquier otro motivo, ¿qué debo hacer?

Enviar un correo a repuve@sspc.gob.mx indicando en el asunto del correo "CANCELACIÓN DE CITA". En el cuerpo del correo escribir con MAYÚSCULAS los siguientes datos:

- Número de cita
- Fecha de cita
- CURP del ciudadano que generó la cita

¿Dónde se tramitan las placas?

El trámite de emplacamiento se realiza de forma regular, en las oficinas correspondientes de los Estados.

¿Cuál es la vigencia de este decreto de regularización de vehículos?

Estará en vigor del 1 de enero de 2023 al 31 diciembre de 2023.

SI TE HA GUSTADO ESTA INFORMACIÓN, APÓYANOS REGALÁNDONOS UN "ME GUSTA" EN NUESTRA CANAL DE YOUTUBE, Y ASÍ PODER COMPARTIR MÁS INFORMACIÓN TOTALMENTE GRATIS.

<https://www.youtube.com/c/agenteaduanalAlaindeLeon>